



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 110010205000202501103000

Que mediante providencia calendada veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada Por Gina Marcela Morales Restrepo **Contra** Juzgado Segundo Laboral del circuito de Bucaramanga, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian y otros radicado único No. **11001020500020250110300**, **Resolvió**: “Concédease la impugnación presentada por **FABIO SARMIENTO VÁSQUEZ** contra el fallo proferido por esta Sala el 5 de junio de 2025, el cual declaró improcedente el amparo solicitado. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), desate el recurso.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: todos aquellos que consideren tener interés en la presente queja constitucional, en relación con la convocatoria a concurso de méritos, proceso de selección Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales- DIAN 2022- Resolución n. °13250 de 5 de julio de 2024; y, particularmente, los fallos proferidos dentro de la acción de tutela con radicado n.º **68001310500520251000400/01. Y 05001-31-09-008-2025-00030-00**

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 de junio de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia